

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que la parte demandante arrió solicitud de terminación del presente proceso verbal de restitución de tenencia. Asimismo, le pongo de presente que mediante auto calendado el pasado nueve (09) de noviembre de 2020 se le indicó que previo a estudiar su solicitud debía de pagar el correspondiente arancel de desarchivo, como quiera que el expediente se encontraba archivado desde el pasado 27 de junio de 2018. A despacho para que provea. Medellín, quince (15) de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2017 - 00522 - 00
Proceso	Verbal con disposición especial
Demandante	Banco Itau Corbanca
Demandada	Jesús María Cardona Henao
Asunto	Remite a auto del Nueve (9) de noviembre de 2020

1. En atención a la constancia secretarial que antecede, se remite al memorialista a la actuación del pasado nueve (09) de noviembre de dos mil veinte. Proveído, donde esta dependencia judicial le requiere para que aporte el arancel de desarchivo previo a analizar la viabilidad o no de la solicitud de terminación del proceso.
2. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
18/01/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 004.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is centered within a light gray circular stamp.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**